

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- **La Instrucción** N° 79 de fecha 07 de Agosto del 2012, de Director de Administración y Finanzas, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días 20 al 31 de Agosto del 2012, el horario que mas abajo se indica, cumpliendo las funciones relacionadas con la recaudación, deposito, y resguardo de dineros con motivo del vencimiento de la segunda cuota de permiso de circulación vehicular, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones.

**D E C R E T O :**

1°.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% y 50% durante los días 20 al 31 de Agosto del 2012, los que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

<b>NOMBRE</b>
❖ AVENDAÑO SALAS FANNY
❖ BASCHMAN IBÁÑEZ IRIS
❖ DIAZ IGOR IVAN
❖ GONZALEZ ULLOA PATRICIA
❖ MARDONEZ RAMIREZ EDGARDO
❖ RODRIGUEZ SALAZAR JORGE
❖ PIZARRO BARRAZA LUIS

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN,  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CFL Csr-